Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-ARA-CGDAA-001-2025
Descripción del proceso GIRAS TECNICAS
De: ADRIANA MARIA BRICEÑO
Usuario: ADRIANA MARIA BRICEÑO MARTINEZ
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(3/06/2025 5:52:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7975772
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION A EXPERIENCIA SOLICITADA

Texto de mensaje

Por medio del presente mensaje hago la siguiente observación.

Adicionalmente, deberá acreditar como mínimo la realización de las siguientes actividades:

• Apoyo logístico.

• Transporte intermunicipal Arauca – Bogotá.

• Alimentación (almuerzo cena)

• Alojamiento diario aprendiz.

Viendo los requisitos de la experiencia adicional solicitada por la entidad me generan las siguientes inquietudes.

Porque solicitan experiencia en transporte intermunicipal Arauca – Bogota y no un Arauca – Cucuta o Arauca – Cali.

Que características especiales revisten al aprendiz SENA para pedir experiencia en Alojamiento diario aprendiz y que hace que lo diferencie del mismo servi cio prestado a otro grupo poblacional, ejemplo, directivos, beneficiarios de otro tipos de proyectos, etc.

Por esta razón solicito a la entidad replantear la experiencia puesto que, de no accederse a estas y continuarse el proceso con las condiciones ya establec idas por la Entidad, podría estar la Entidad incurriendo indirectamente en un direccionamiento del contrato, porque no se puede dejar de lado que este es u n proceso susceptible a limitación de Mipymes, y que al momento de la presente observación y según la información que ha sido publicada por el SENA R EGIONAL ARAUCA en el Portal de Contratación Pública SECOP I y SECOP II, solo cuatro empresas han sido los operadores logístico en los últimos años los contratos cuyo objeto son “GIRAS TÉCNICAS” y que casualmente contienen esta experiencia especifica.

81-9530

Arauca, 04 de Junio del 2025

Señora.
ADRIANA MARIA BRICEÑO MARTINEZ
E.S.D

Asunto: Respuesta observación Proceso de Minima Cuantia MC-ARA-CGDAA-001-2025 Objeto Contractual: “PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2025”.

Cordial Saludo:

En atención a las observaciones presentadas por usted mediante escrito recibido en la plataforma SECOP II, el dia 03 de Junio del 2025 mediante mensaje CO1.MSG.7975772, en el marco del proceso de selección mencionado en el asunto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

“Por medio del presente mensaje hago la siguiente observación.

Adicionalmente, deberá acreditar como mínimo la realización de las siguientes actividades:

• Apoyo logístico.• Transporte intermunicipal Arauca – Bogotá.• Alimentación (almuerzo cena)• Alojamiento diario aprendiz.

Viendo los requisitos de la experiencia adicional solicitada por la entidad me generan las siguientes inquietudes.

Porque solicitan experiencia en transporte intermunicipal Arauca – Bogota y no un Arauca – Cucuta o Arauca – Cali.

Que características especiales revisten al aprendiz SENA para pedir experiencia en Alojamiento diario aprendiz y que hace que lo diferencie del mismo servicio prestado a otro grupo poblacional, ejemplo, directivos, beneficiarios de otro tipos de proyectos, etc.

Por esta razón solicito a la entidad replantear la experiencia puesto que, de no accederse a estas y continuarse el proceso con las condiciones ya establecidas por la Entidad, podría estar la Entidad incurriendo indirectamente en un direccionamiento del contrato, porque no se puede dejar de lado que este es un proceso susceptible a limitación de Mipymes, y que al momento de la presente observación y según la información que ha sido publicada por el

SENA REGIONAL ARAUCA en el Portal de Contratación Pública SECOP I y SECOP II, solo cuatro empresas han sido los operadores logístico en los últimos años los contratos cuyo objeto son "GIRAS TÉCNICAS" y que casualmente contienen esta experiencia especifica". Resaltado del mensaje de la interesada de la plataforma SECOP II.

Como entidad y dentro de los terminos establecidos en el cronograma para ello, expresamos lo siguiente:

1. Sobre la experiencia específica adicional en transporte intermunicipal Arauca – Bogotá

Se agradece su observación sobre la posible limitación de oferentes. No obstante, la exigencia de experiencia específica en la ruta Arauca – Bogotá responde a la necesidad institucional de garantizar que el oferente comprenda las condiciones logísticas, geográficas y de seguridad asociadas a dicha ruta, que es clave para el cumplimiento del objeto contractual. Esta solicitud no busca restringir la participación sino asegurar la idoneidad del proveedor con base en experiencias comprobadas en contextos similares al requerido.

2. Sobre la experiencia específica adicional y el término "alojamiento diario aprendiz"

Agradecemos su observación semántica respecto al uso del término "aprendiz". Si bien es cierto que, en términos hoteleros, cualquier persona que recibe el servicio es considerada "huésped", la utilización del término "aprendiz" en el documento responde a la necesidad de identificar al beneficiario del servicio en el marco del proceso contractual y que es personal que se ecnuentra bajo custodia y cuidado del SENA. En ningún caso ello implica una diferenciación jurídica o comercial que afecte la prestación o condiciones del servicio de alojamiento.

Por lo anteriormente descrito y en aras de garantizar la concurrencia plural de posibles oferentes interesados en el proceso la experiencia dentro del mismo quedará de la siguiente manera:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en el servicio de giras de un (01) contrato expedida por una entidad pública o privada (Jurídica o Natural), cuyo objeto y/o actividades sea igual o similar al presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV para lo cual solo se tendrán en cuentan los ítems iguales o similares a los de la ficha técnica. Adicionalmente, deberá acreditar como mínimo la realización de las siguientes actividades:

• Apoyo logístico.

• Transporte Departamental y/o intermunicipal

• Alimentación (almuerzo cena)

• Alojamiento de aprendiz y/o estudiantes

Esperamos como entidad dar respuesta a lo solicitado por usted, basado en los principios de la contratación estatal y así mismo, sin afectar la necesidad principal por parte de la entidad que se quiere satisfacer en el presente proceso contractual.

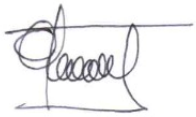

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.06.04 17:14:30
-05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro (E) con funciones de Director Regional

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI

Revisó: Jairo Andrés Bermúdez Jáuregui
Aspectos Técnicos